Argides to minera abcorpal

the mil newspientes ver lim ob



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en os Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los ed.tores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepte los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha TELEFONO 2.981. - APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID -Llevado a domicilio: al mes, pesetes; t imestre, 8; semestre, 18, y un sño, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetes; semes-

tre, 24, y un sño, 48. PARTICULARES. - En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas

trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Bolerín, calle de Peligros, 3, entresnelo derecha. - Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tien po de abono en letra de fácil cobro.

588 m//4)

26.225 96

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas Idem judiciales, línea o fracción...... 1,00 Idem oficiales, línea o fracción....... 0,99 Idem particulares...... 1,50

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

Resumen por Capitulos y Articulos del Presupuesto extraordinario de gasto aprobado por esta Diputación en 21 de Febrero de 1925.

CAPITULO PRIMERO

Administración provincial

Personal y material.....

CAPITULO II Servicios generales

Articulo 1.º Quintas

CAPITULO III

Obras obligatorias

Reparación y conservación de ca-26.000 minos Reparación y conservación de fincas . 225 96

CAPITULO IV

Cargas Pensiones......

CAPITULO VI

Beneficencia

Artículo 1.º Atenciones generales 75.058 85 Hospital Provincial 105.484 01 Hospital de San Juan de Dios 64.044 94

Asilo de Nuestra Señora de las Mer-28 815 30 Inclusa y Colegio de la Paz 77.344 87 Casa de Maternidad 571 82

351.319 79

CAPITULO VIII

Imprevistos

Artículo único. Imprevistos..... 30.000 -

TOTAL GENERAL DE GASTOS 427 846 63

Madrid, 23 de Febrero de 1925.—El Presidente, Felipe Salcedo Bermejillo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Medrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoria Secretaria del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por don Buenaventura García Pozas, con doña Gregoria Sáez y otros, sobre pago de pesetas, ha recaí lo la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal signiente:

Sentencia

Número 34.—Señores de Sala segunda: D. Manuel Péres Rodrígues, don Francisco Barrios, D. José Manuel Puebla, D. Miguel Hernández, D. Indalecio Fernández.—En la Villa y Corte de Madrid, a 14 de Febrero de 1925. En los autos de mayor cuantía que ante Nos penden remitidos en apesación por el señor Juez de primera instancia de Arévalo y seguidos entre paries: de una, D. Buenaventura García Pozas, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Nava de Arévalo, en su anejo de Vinaderos, en concepto de heredero de su hermano D. Mauricio García Pozas, defendido por el Letrado D. Joaquín Garrigues y representado por el Procurador D. Antonio Ayllón; de la otra, defia Gregoria Sáes Sáez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Hernansancho, por sí y como madre de los menores de edad Hipólito, Severina y Magdalena Sáez Sáez; doña María Antonia Sáez y Sáez, mayor de edad, casade, sin coupación especial, asistida de su esposo D. Francisco Sanchidrián Garcinuño, también mayor de edad, jornalero, vecinos ambos de Cardeñosa; y D. Enrique Sáez y Sáz, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Hernansancho, representados por los Estrados por su no comparecencia en esta instancia, sobre pago de cantidad,

Fallamos:

Que desestimando la excepción de falta de acción en el demandante, propuesta por los demandados, debemos absolver y absolvemos a doña Gregoria Sáez y Sáez, por sí y como representante legal de sus menores hijos Hipólito, Severina y Magdalena Sáez y Sáez, a doña María Antonia y a don Enrique Sáez y Saez, de la demanda contra ellos interpuesta en estos autos por D. Buenaventura García Pozas, sin hacer especial condena de las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en Estrados, se publicará en la forma que la ley previene, de no solicitarse la personal dentro de tercero dís, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Manuel Pérez Rodríguez. - Francisco Barrios. - José Manuel Puebla. - Miguel Hernández. Indalecio Fernández.

Publicación

Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. José Manuel Puebla, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario. Madrid, 14 de Febrero de 1925. Ante mí, Licenciado Ramon A. Valdés.

Y para su publicación en el Bolatin OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 20 de Febrero de 1925.

E! Oficial de Sala Francisco Sánchez Solá (Núm. 513)

En la querella seguida a instancia de D. José Noguera Hermosa, por el delito de estafa, procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se ha dietado la siguiente

Providencia:

Desconociéndose quien o quienes sean los herederos del actor fallecido. así como su paradero, publíquense en los periódicos oficiales los correspondientes edictos haciéndoles saber la existencia de esta causa, requiriéndoles para que, en término de diez días, se personen en forma a usar de su derecho si vieren convenirles; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, seguirá la tramitación de la misma sin su intervención. Madrid, 2 de Febrero de 1925.—Rubricada.—Ante mí, Licenciado Carlos Grau.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a los herederos de D. José Neguera Hermosa, cuyo paradero y existencia se ignora, extiendo la presente que para su inserción en los periódicos oficiales, firmo en Madrid, a 9 de Febrero de 1925.

(Núm. 396)

El Oficial de Sala,

Abel Aparici

(B, -282)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Serna Nieto (Juan), natural de Baños de la Encina (Jaén), de estado soltero, profesion chôfer, de veinte años, hijo de Antonio y de Amalia, domici!iado útimamente en la calle del Olivar, número 1, portería, procesado por lesiones, comparecerá, en tármino de dies dies, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Ricardo Gómez, con el fin de recibirle declaración indaga toria y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de Febrero de 1925. El Secretario, Ricardo Gómez

José Alvarez

(B, -289)

Alveres Abellán (Ramón), natural de Valencia, de estado soltero, profesión ebanista, de dieciocho años, hijo de Cándido y de Engracia, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juen, número 82, procesado por hurto en causa número 1.345 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Febrero de 1925. El Secretario, Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.-290)

CONGRESO

Guerra López (Manuel), natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y Cecilia, soltero, mecánico, domiciliado últimamen te en la calle de las Amazonas, 18, bajo, procesado por hurto, en causa número 800 de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaria del Sr. Novella.

Madrid, 10 de Febrero de 1925. El Secretario, Roque Novella

V.º B.• El Juez de instrucción, Luis de Blas

(B. 267)

CHAMBERI

Roldán Sigüenza (Luciano), domicilisdo últimamente en la calle de Tole do, 102, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretería del señor Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y rec birle declaración indagatoria en causa por hurto a D. José Manresa, instruída por dicho Jużgado y Secretaria.

Madrid, 11 de Febrero de 1925. El Secretario,

Antonio Aguilar

Zoilo Rodríguez

(B.-295)

Jiménez Ruiz (Dominga), natural de Uceda, de estado viuda, profesión eus labores, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en la calle de Córdoba, número 9, procesada por coacción, comperecerá, en término de dies días, ante el Juzgado de instruc ción del distrito de Chamberí, Secretaria del Sr. Aguilar, para notificarla el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.

El Secretario, Antonio Agailar

Elola

(B.-297)

Cañas Martines (Jesú) y Navarro (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerán, en término de diez días, ante el Jusgado de ins trucción del distrito de Chamberí, 8aoretaria del señor Aguilar, para notificarles el auto de procesamiento y pri sión contra ellos dictado en causa por estafa a D. Armando Poirier, instruída por dicho Juzgado y Secretaria.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.

El Secretario, Antonio Aguilar

Zoilo Rodrígues

(B.-296)

HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, en providencia dictada en el expediente seguido por la Junta Local de Reformes Sociales sobre «xacción de multa impuesta a D. Juan Martinez Conde, y mediante a ignorarse el accual paradero y domicilio de éste, ha acordado requerirle por medio de la presente a fin de que, dentro del término de quinto dia, satisfaga, con reintegro del papel invertide, la cantidad de 25 pesetas en concepto de la expresada multa bajo apercibimiento de procederse a su exacción por la vía de apremio, cuya suma se consignará en este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma y a los fines indicados al D. Juan Martinez Conde, expido la presente en Madrid, a 2 de Febrero de 1925.

(Núm. 338)

El Secretario, Ledo. Pedro Taracena $(B_1 - 281)$

Mejon Eujercies (José), mayor de edad, Abogado, vecino de esta Corte, con domicilio últimamente en la calle de la Reiua, 13, entresuelo derecha, comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaria de D. Pedro Tarace. na, para notificarle el auto de su procesamiento, fecha 14 del actual; aper cibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el per-

juicio a que haya lugar en derecho. Madrid, 14 de Febrero de 1925.

El Secretario, P. H.

Antonio Sanz Danguet

V. B. El Juez, Arcadio Conde

(Núm. 485) (B.-312)

HOSPITAL

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia dictada con fecha diez y ocho del actual ha admitido la demanda que, en juicio de larativo de mayor cuantía, ha promovido el Procurador D. Fernando Pinto, a nombre y representación de D. Eduardo Martí nes Cuesta, sobre presunción de muerte de D. Manuel Martinez Cuesta. mandando conferir traslado de ella, con emplasamiento, al ansente D. Ma nuel Martínez, al Ministerio Fiscal y a las demás personas desconocidas e inciertas que se consideren con dere cho a impugnarla o a participación en los bienes de aquél, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y a fin de que tenga lugar dicho emplazamiento al ausente D. Manuel Martinez Cuesta y s las demás personas de que se hace mención anteriormente, se expide la presente, para su inserción en los periódicos oficiales de esta provincia de Madrid, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veinti-

El Secretario, Federico Gonzáles del Rivero (A.-240)

Albericio N. (Patricio), que usa el nombre de Patricio Albericio Arasa, natural de Zaragoza, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, profe sión jornalero, de treinta y dos años, como comprendido en el número pri mero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado ditimamente en el Puente de Vallecas, calle de la Democracia, número 5, procesado por hurto, sumario 122 de 1917, comparecerá, en térmico de diez dias, ante el Juzgado de instruccion del distrito del Hospital, de esta Corte, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado

Madrid, 9 de Febrero de 1925. El Secretario, P. S. Cándido Rodríguez Francisco Fabié

(B. -287)

INCL USA

(Núm. 393)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de un hom bre desconocido que falleció en el Campamento de Yeserias el día 2 del actual, se cita a las personas que se crean de la familia de dicho interfecto, que era de unos c nouenta y cinco eños, aproximadamente, pelo entrecano, ojos azules, dentadura incompleta, pesaba 45 kilos, de 1'45 de estatura, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha compare-

Madrid, a 11 de Febrero de 1925. El Secretario, P. S.

Vicente Cano

Dimas Camarero

(B.-292)

Roldán Rodríguez (Carmen), natural de Madrid, de estado cusada, profesión sus labores, de veintiséis años de edad, hija de Ambrosio y de Petra, domicilinda últimamente eu la calle de Pedro Fernández, número 8, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez dias, ante el señor Juez de instrucción del districo de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de que res ponda a los cargos que la resultan en esta causa; apercibida que, de no com parecer, será declarada rebeide y podrá pararla el perjuicio que haya lugar, y se sucarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, a 7 de Febrero de 1925.

El Secretario, P. 8. Jesé Torres (B.-291)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en

rativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Fernando Pinto Go. mez, a nombre de D. Tiburcio Dorado de la Cueva, de esta vecindad, contradoña Isabel Palacios y Gutiérrez, vin. da de Patón, y en su caso contra los herederos, sucesores o representantes de los derechos de dicha señora, contra las personas que puedan tener algún derecho e interés preferente sobre la finca de que se hará mención, y contra don Francisco de Vicente y Velar, y en su caso contra los herederos, sucesores o representantes de los derechos del senor de Vicente, todas cuyas personas son desconocidas y de iguorado domicilio y paradero, así como el de doña Isabel Palacios y D. Francisco de Vicente, sobre que se deciare que el don Tiburcio Dorado ha ganado mediante preseripción el dominio del solar situado en término de Madrid, fuera del nuevo Ensanche, distrito de la Universidad; con fachada a la calle de Berruguete, hoy con el número once provisional, y la casa edificada dentro del mismo, y que se inscriba el dominio del solar y casa a nombre del L. Tiburcio y se declare también la nulidad y extinción y caducidad de títulos de adquisición y de hipoteca del propio inmueble, emplazo por medio de la presente que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, a los expresados demandados doña I-abel Palacios y Gutiérrez, viu la de Patón; D. Francisco de Vicente y Velar o sus herederos, sucesores o representantes de los derechos de los mismos y a las personas que pue dan tener algún derecho e interés preferente sobre dicha finca, todos de ignorado domicilio y paradero, para que, deutro del término de nueve días, te personen en autos en forma legal; previniéndoles que, si no lo verifican, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y que si se personaren entonces les seráu entregadas las correspondientes copias simples. Madrid, diez y nueve de Febrero de 1925.

diecircho del actual en el juicio decla-

El Secretario,

Juan García Inés (A.—239)

PALACIO

En virtud de providencia dictada es el dia de ayer por el señor Juez de primera instancia dei distrito de Palacio de esta Corte, en autes de procedimiento sumario promovidos por D. Francis co González Castellanos/que hoy signe como cesionario D. Aniceto Gonzalo del Campillo, con doña Vicenta Ronal y Ortega, se pone a la venta, en públic ca subasta, por segunda vez y término de veinte dias y con la rebaja del veinticinco por ciento de ciento veinticioco mil pesetas fijadas como tipo para la subasta, o sea por la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuen ta pesetas,

Un solar F, sito en el Ensanche de esta Corte, con fachada a la calle de Treviño, barrio de Cham beri, de mil doscientos cuarents y nueve metros sesenta centimetros cuadrados.

Y otro solar G, nito también en el Ensanche de esta Capital, con fachada a la calle de Treviño, con una superfinie de ochociente ochenta y cinco metros ochenta y seis decimetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día vein tisiete de Marzo próximo, a las once de la mañana, y sa advierte a los lich tadores: que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la me-a del Juzgado o en el estableci miento público destinado al efecto, el

diez por ciento del tipo por que salen a subasta los solares; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad esterán de manifiesto en la Secretaria del sctuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulaoión; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que en el acto se adjudicarán al mejor postor, quedando en poder del actuario, como parte del precio del remate, la cantidad que haya consiguado para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a les demás licitadores sus respectives consignationes.

Madrid, veintiouatro de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Seoretario, Dr. Juan Infante

El Juez de primera instancia, Antonio Falcon

(A.-237)

Don Antonio Falcon y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Soledad Samper Dominguez, natural de Madrid, de cuarenta años, hija de José y de Dolores, viuda, profesión sus labores, con domicilio últimamente en la calle de Lavapiés, número 49, piso cuarto, ocmo comprendida en el numero 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezas en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida a prisión en sumario por hurto con el número 103 de 1920; apercibida que, de no verificarlo, será declarada vebelde y la pamara el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y eucargo a tolas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 4 de Febrero de 1925.

El Secretario, Dr. Juan Infante

Antonio Falcón (Núm. 364) (B.—263)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y empla -0 a Julián Gómez Muñoz, de cuarenta y cinco años, natural de Cebreros, hijo de José y de Dominica, estado vindo, Profesión jornalero, con domicilio últimamente en Antonio Lopez, plaza del Alfar, número 5, bajo, como com Prendido en el número primero dal arlleulo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez dias, contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezoa en ni Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, os le del General Casados, con el objeto de ser reducido a Prision, en el sumario por hurto con el humer.) 291-920; apercibido que, de no erificario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 4 de Febrero de 1924.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

Antonio Falcón (Núm. 363) (B.—262)

UNIVERSIDAD

Torres Martín (Danie!), casado, de cincuenta y ocho años de edad, trajinero, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, número 19, y en el barrio del Terol (Carabanchel), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad y Secretaría del señor González Bernabé, para ser oído, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por tentativa de estafa, instruída por denuncia de Santiago Martínez del Río.

Madrid, 5 de Febrero de 1925.

El Secretario, Felipe González Bernabé (Núm. 392) (B.—284)

Brufal de Melgarejo y López (Rafael), de cuarenta años, casado, propietario, domiciliado en la calle del Marqués de Urquijo, 37, hotel, procesa lo en causa por estefa número 312 924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, como compredido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para notificarle el auto de procesamiento y prisión con fianza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.

El Secretario, Esteban Unzueta

Fernándes Quirós

(B.-264)

ALCANIZ

De orden del señor Juez de instrucviou de este partido se hace saber por la presente a Teresa Grao Rebuilida, con residencia en Madrid, pero con dominilio desconocido, que en este Juzgado se instruye sumario por la muerte de su hermana Cristobalina Grao Rebullida, ocurrida en Calanda. partido judicial de Alcañiz y provincia de Teruel, el día 24 de Diciembre pròximo pasado; que conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, tiene derecho a mostrarse parte en el sumerio y a reunciar a la indemnización de per juicios que, en su caso, pu liera corres ponderia, y que en este mismo Juzgado y, a su disposicióo, se enquentran los efectos que fueron encontrados sobre el cadáver de la Cristohalina Grao.

A la vez se cita a la referida Teresa Grao Rebullida para que, en el término de dies días, a contar desde la publicación de la presente, comparezoa personulmente ante este Juzgado de instrucción de Alcañis, a fin de prestar declaración como testigo en dicho sumario.

Y cump'iendo lo mendado y para que sirva de notificación y citación a la repetida Teresa Grao Rebullida, expido la presente en Alcañiz, a 5 de Febrero de 1925.

Lcdo. José Ginovés (Núm. 350) (B.—279)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, se cita y llama al procesado Antonino Rodrígues y Rodrígues, viudo, de unos treinta y oinco años, alto, moreno, delgado, pelo y ojos negros, vistiendo de oscuro y decentemente, domicilia lo en el Puente de Vallecas, calle de la Cruz, número 8, del que ha desaparecido, ignorándose su paradero, oreyendose haya embarcado o trate de embarcar para Buenos Aires, a cuyo fin se tiene noticias ha estado en La Coruña, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la Gace ta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser constituído en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le instru ye con el número 16 de este año, por estafa, a Cabriel Pérez Junquers; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el per juicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autorida les, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de dicho partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de Febrero de 1925.

P. S. M. Hilario Dago

José María de la Llave

(Núm. 341) (B.—280)

CHINCHON

Reyes y Gómez (José), hijo de Manuel y María, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años, domicilia lo últimamente en Madrid, posada de la Cava Baja, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchor, 17 de Febrero de 1925. El Secretario,

Juan Escanalias

Juan Rodriguez

(Núm. 488) (B

. 488) (B.—314) GUADALAJARA

Don Benito Torres y Torres. Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalujara.

Por el presente se cita, llama y emplaza al acusado Marcelino Merodio Ladrón, domiciliado últimamente en Madrid, Montera, 44, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de cinco días, comparezca ante este Jusgado, a fin de ampliarle su declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así está acordado en la causa número 95 1924 por estafa.

Dado en Guadalajara, a 4 de Febrero de 1925.

El Secretario, Luis Marín

Benito Torres (Núm. 394)

(B.—**2**77)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario que se instruye por le siones y daños a Carmen Cabañas, se ha acordado citar por medio de la presente de comparecencia ante este Juz do, por termino de quince días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, para prestar declaración, a los vecinos de Madrid Cristino Garzón y Antonio López Dias, que el día de autos iban en el mismo automóvil que la lesionada.

San Lorenzo del Escorial, a 10 de Febrero de 1925.

> El Secretario, Lodo. César del Pozo

(Núm. 406)

(B.—275)

Juzgados militares

MADRID

Antón Clemente (Manuel), hijo de Gregorio y Carmen, natural de Caña. veral, de estado soltero, profesión paragüero, de veintidos años, pelo castano, cejas finas, ojos pardos, nariz mediana, barba naciente, boca regular, color bueno, fcente espaciosa, aire marcial, estatura 1'650 metros, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por falta a concentración a filas, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Julio Suárez López Fando; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, Febrero de 1925. El Capitán Juez instructor, Julio Suárez

(Núm. 477)

(B.-299)

Sánchez Sánchez (Joaquín), hijo de Lucio y Marina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albanil, de veintidos años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1'900 metros, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez ins: tructor del Regimiento Infantería Sa boya, número 6, D. Julio Suárez Lopez Fando; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 10 de Febrero de 1925. El Capitán Juez instructor, Julio Suárez

(Núm. 478)

(B.-300)

CEUTA

Lôpez Llela (Vicente), hijo de Antonio y de Antonia, natural de Madrid, avecindado en Madrid, de veintisiete años de edad, de estado soltero, oficio mecánico, estatura un metro 640 milimetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boos regular, color sano, frente despejade, señas partionlares ninguna, procesado por el delito de hurto y la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta: bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de Febrero de 1925.

El Teniente Juez instructor, Francisco Martos

(Núm. 447)

(**B.—2**98)

Dirección General de Seguridad

Secretaria

Por Real orden de 17 del actual, el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 29 de Octubre de 1889, y en

virtud del expediente que se incos por recurso de alzada interpuesto por don José Menéndez Fernández, dueño de la casa de huéspedes matriculada, sita en la calle de Pizarro, número 12. piso segundo, contra providencia de mi Antoridad por la que se le impuso una multa de 250 pesetas y la clausura de su casa como tal Hospedería, por haberse comprobado que al amparo de tal industria se ejercia también olandestinamente el tráfico de recibir, se conceden veinte dias de audiencia, a contar desde el siguiente al en que se publique en el Boletin Oficial de la provincia para que el interesado presente y alague cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 18 de Febrero de 1925.

El Director General. José González

Tesorería - Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Impuesto del Iimbre del Estado

Por la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad son lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declero incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertes, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid. que pertenecen a la Zona especial del Timbre, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletin Opicial de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previo los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho ar tículo 51.

Madrid, 24 de Febrero de 1925. El Tesorero Contador de Hacienda, Eufrasio Belda

Immuesta sabre anuncias

Empress de «La Acción», «La Construcción Moderna», «La Correspondencia Militar», «La Correspondencia de Españas, «El Debate», «El Diario Universal», «El Ejército Español». «La Energía Eleéotrica», «La Epoca», «El Heraldo de Madrid», «El Imparoial», «El Liberal», «El Mundo», «El Panadero Españot», «La Prenea», «La Revista Minera Metalúrgica».

Franqueo de circulación

Empresa de «La Acción», «El Archivo Dermosipoligráfico», «Boletín de la Asociación de Médicos Titulares», «La Coreespondencia de España», «La Correspondencia Militar, «El Debates, «El Defensor Municipal», «El Diario Universal», «El Ejército Espanol», «La Epoca», «España», «El Imparcial», «Et Monitor Sanitario», «Et Mundo», «El Mundo Mético Farmaoéutico», «La Novela Corta», «La Novela Teatral», «La Patria», «El Telé. grafo Español».

Especiacul)s.—Cabaret Versalles

Contrabando de tabaco. - Pilar del Alamo, Carlos Fernández, Prudencia Pasoual, Romnalds Sáez, Mariano Palacios, José Cerro, Segundo Pérez, Ginés Ballesta, Francisco Roldán, Francisca Moro, Teodomiro Montemayor.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio

Don Andrés Arteaga Hernáiz, Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que continuando la ex cepción de hij, de patre ausente, alegada por el mozo número 265 del reemplazo de 1922, por este distrito, Ricerdo Téllez Martín, por el presente ве interena saber el paradero de Alejandro Téllez, padre del mozo referido, el cual se ausentó del domicilio paterno hace más de trece años, rogan do a toda persona que sepa el paradero de dicho señor, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Lib rtad, 18, primero, para los efectos que procedan.

Madrid, 9 de Febrero de 1925. El Teniente Alcalds. Audrés Arteage

(Núm. 398)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Lucas Sáenz Redon to, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que continuando la excepción de h ju de abandonada, alegada por el mozo Pedro de la Riva Campos, número 363 de sorteo del reemplazo de 1922, por este distrito, por el presente se interesa saber el presunto paradero de Daniel de la Riva, patre del referito mozo, el cual se ausento de la casa conyugal hace más de catorce años, roganio a toda persona que sepa el paradero de dicho señor, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, Cervantes, 19, para la resolución que proceds.

Dado en Madrid, a 28 de Enero de 1925.

Lucas Sáonz

(Núm. 204)

ALDEA DEL FRESNO

Las ouentes municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1923 1924 y ejercicio trimastral da 1924, sa hattan terminadas y expuestas al público, por término de quince dias, en la Secretaria del mismo, contades desde el día 10 al 24 de Enero, ambos inclusive, para oir rectamaciones.

Alda del Fresno, 10 de Enero de 1925.

> El Alcalde, José Hernández

(Núm. 85)

ARGANDA

Desconociéndose el paradero de los mozos nacidos en esta Villa el año 1904, que a continuación se indican, por el presente se les cita para que comparezoan, o persona en su nombre. ante esta Alcalda, antes del día 15 del proximo Febrero, a inscribirse en el alistamiento para reemplazo del Ejército, o particioar en el que se hallan comprendidos a lvirtiendo que, si no lo verifican, serán declarados prófugos.

Victoriano Romero Torres, hijo de Alejandro y Margarite, nació el 23 de Marzo.

Calixto García Diaz, hijo de Pablo e Ignacia, nació el 27 de Marzo.

Francisco Martinez Ocafia, hijo de Engenio y Aquilina, nació el 26 de Abrii.

Juan Bernabé Moreno, hijo de Dolores, nació el 25 de Junio.

Temás García Fernández, hijo de Francisco y de Manuela, nació el 24 de Agosto.

Santos Sánchez López, hijo de Juan y de Felisa, nació el 26 de Septiembre. Arganda, 12 de Enero de 1935.

> El Alcalde, J. Alonso

(Núm. 109)

BECERRIL DE LA SIERRA

Ignorán tose el paradero de los mozos Atanasio Aparicio de las Eras, hijo de Amando y Rosa, y Adolfo Fidel Tessiero Manoebú, do Fodorico o Isabel, que nacieron en esta Villa el día 3 de Abril y 24 del mismo, respectiva mante, del año de 1901, se les cita por el presente para que comparezcan ante oste Ayuntamiento a los actos de recti ficación del alistamiento, cierre del mismo, surteo y clusificación del reemplazo del corriente año, cuyos actos, salvo modificación, tendrán lugar el ultimo domingo del corriente mes, segundo y tercero de Febrero próximo y primero de Marzo venidero, horas de las dies de su mañana, y el acto del sorteo, a les siete; advertidos que, de no verificario, serán declarados prófugoe.

Becerril de la Sierra, 7 de Enero

de 1925.

El Alcalde, Luciano Andrés

(Nám. 59)

COLMENAR DE OREJA

Don Arturo de Ocaña Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad de Colmenar de Oreja,

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria que ha celebrado en el día 29 de Diviembre último, en uso de la facultad que le otorga el artículo 57 del Reglamento de 9 de Julio último, dictado para la ejecución del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, en la parte respectiva al funcionamiento de los organismos municipales, hacien do extensivo el rég men de Carta de que trata el articulo 142 de dicho Cuerpo orgánico, al orden económico, se acoge al indicado régimen, y tanto este scuerdo en toda su integridad, co mo el proyecto de Certa municipal redactado por la Comisión de Hacienda, modificando el orden de prelación de las exacciones municipales que establecen los artículos 531 y siguientes del memorado Estatuto y alterando el sistema de cobranza para hacerlas efectivas, estarán expuestos al público en esta Secretaria municipal, por término de treinta días, contables desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el Boletin Opioral de la provincia, durante cuyo plazo, los habitantes de este término municipal, po drán examinar dichos documentos y formular los reparos y reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia en cumplimiento a lo prevenido por la regla 2.ª del artionio 142 del Estatuto que antes se

Colmenar de Oreja, 16 de Enero de 1925. Arturo de Ocaña

(Núm. 166)

EL ALAMO

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1923 a 1924 y al trimestral de 1924, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias, para oir reclamaciones.

El Alamo, 12 de Enero de 1925, El Alcalde. Manuel Perales

LOS MOLINOS

La cuenta general de fondos muni. cipales de esta Villa, correspondiente al ejercicio de 1923 a 24, que comprende desde 1.º de Abril de 1928 a 80 de Junio de 1924, se halla serminada y expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, para oir reglamaciones.

Los Molinos, 12 de Enero de 1925. El Alcalde, Mariano Lopez

(Núoi. 138)

VILLAVERDE

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de esta Villa los pliegos de condiciones para el arriendo en subasta pública los arbitrios del degüello de reses, pesas y medidas y puestos públicos, fijos y ambulantes, se hace público, por término de dies días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Junio de 1924.

> El Alcalde, Emilio Díaz

(Núm. 511)

(E.-131)

Compañía "La Petrolífera Nacional" S. L.

De conformidad con el artículo veintisiete de los Estatutos y de los acuer-'os del Consejo de Administración del día quince de Diciembre de mil no. vecientos veinticuatro, se convoca s Junta general extraordinaria con arra glo al siguiente orden del día.

1.º a) Reforma del artículo doce de los Estatutos para establecer en el Consejo de Administración los cargos de Consejero Vicepresidente y Conse jero Delegado Comercial.

b) Admisión de un cierto número de Consejeros de nacionalidad extran-

c) Período de duración de los Consejos de Administración.

2.º Aceptación o denegación del

6 por 100 a los primeros ausoriptores. 3.º Número de firmas que hau de llevar los cheques o talones expedido por la Compañía con arreglo al articulo quince de los Estatutos.

4.º Manifestaciones del Consejo de

Administración.

5. Ruegos y preguntas.

La Junta general extraordinaria tendrá lugar en la Delegación de la Compania, on Madrid, Avonida del Conde de Pefiulver, veintiquatro, di día catoros de Marzo próximo, a la tres de la tarde, y en caso de no rennifse el número suficiente de acciones, » reunitá en segunda convocatoria en # mismo día y local, a las cinco de la

Para concurrir a esta Junta precis hacer el depósito de acciones prevenido en el artículo veinticuatro de la Estatutos, bien en la referida Delege, ción de Madrid o en cualquier Bane de provincia presentando los corre pondientes resguardos en la Delegación general con cinco días de antele ción a la celebración de la Junta.

Determinar con arreglo al articole veinticuatro de nuestros Estatutos que las acciones han de ser de quinient posetas y de cincuenta, y qué cantidal para tener un voto.

Madrid, veintissis de Febrero mil novecientos veinticinco.

El Consejero Secretario, Juan Alcaide y Caracuel (A.-238)

ORIA Y GALINDEZ JOYERIA Y PLATERIA Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID IMPRENTA PROVINCIAL Fuencarral, 84.—Telifone J-798